



## *Concejo Municipal de Reconquista*

3560 – Reconquista (Santa Fe)

“Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA”



# COMISIÓN DE HACIENDA

*Presidente de la Comisión: Concejala Constanza ARZAMENDIA.*

Reconquista, 29 de mayo de 2023.

## DESPACHO N° 12/23

De: Presidencia de la Comisión. Concejala María Constanza ARZAMENDIA.

Para: Secretaría Concejo Municipal.

Reunión celebrada el día 29 de Mayo de 2023.

Los miembros de la Comisión de Hacienda en el presente Despacho y en atención a los expedientes venidos a tratamiento, aconsejan o siguiente:

1. **Expte N° -192/2023 - YUNES NANCI EDIT - Nota - N - Ref. :**  
SOLICITANDO EXENCIÓN ENCONCEPTO DE T.G.I.  
**DESPACHO:** APROBADO EXENCIÓN DEL 50% DEL PAGO DE LA TGI PERIODO 2023.
2. **Expte N° -234/2023 - HIDALGO, HUGO.- Nota - N - Ref. :** SOLICITUD CONDONACIONDEUDA EN CONCEPTO DE T.G.I.  
**DESPACHO:** PENDIENTE CON PEDIDO DE INFORME SOCIOAMBIENTAL.



## Concejo Municipal de Reconquista

3560 – Reconquista (Santa Fe)

*“Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA*

3. **Expte N° -242/2023 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL** - Nota -  
N - Ref. : ELEVABALANCE DE TESORERIA CORRESPONDIENTE AL  
MES DE FEBRERO DEL CORRIENTE.

**DESPACHO:** ARCHIVO.

4. **Expte N° -245/2023 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-** Nota -  
N - Ref. : MENSAJE N° 019 - PROYECTO DE ORDENANZA - REFERIDO  
ACEPTACIÓN SUBSIDIOSCORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO  
2023.

**DESPACHO:** 1.- APROBADO. 2.- PENDIENTE.

DR. MARÍA CONSTANZA ARZAMENDIA  
Concejal  
Bloque Partido Justicialista  
Pte. Comisión de Hacienda  
Concejo Municipal de Reconquista



## *Concejo Municipal de Reconquista*

3560 – Reconquista (Santa Fe)

“Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA”



**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE  
RECONQUISTA, SANCIONA CON FUERZA DE:**

### **ORDENANZA N° ...../2023.**

**Expte N° -192/2023 - YUNES NANCI EDIT. APROBADO EXENCIÓN DEL 50%  
DEL PAGO DE LA TGI PERIODO 2023.**

**Artículo 1º).- EXÍMASE** del pago del 50 % de la Tasa General de Inmuebles por el Período Fiscal 2.023 aplicable al inmueble identificado bajo Padrón Municipal N° 003/33/008/000 YUNES NANCI EDIT.

**Artículo 2º).-** El beneficio de CONDONACIÓN y/o CONSOLIDACIÓN y/o DIFERIMIENTO otorgado, de ninguna manera se extiende a los gastos generados como consecuencia del inicio y/o prosecución de acciones de cobro por vía de apremio por parte de la Municipalidad de Reconquista. Asimismo, los planes de pagos concedidos en la presente Ordenanza para la cancelación de deudas en concepto de Tasa General de Inmuebles y/o Derecho de Registro e Inspección, quedan sujetos a las disposiciones reglamentarias específicas, como así también - en su caso- al estricto cumplimiento e ingreso de las cuotas o períodos fiscales mensuales del respectivo tributo corriente cuyos vencimientos se produzcan a partir de la formalización de los citado planes o convenios y hasta su correspondiente cancelación - pena de que el no pago de dos (2) cuotas o períodos fiscales del tributo corriente determinará asimismo la Caducidad -con pérdida de los beneficios y plazos otorgados- de los referidos planes o convenios de pagos.

**Artículo 3º).- COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, .... de MAYO de 2023.



**Municipalidad de Reconquista**  
Departamento Ejecutivo

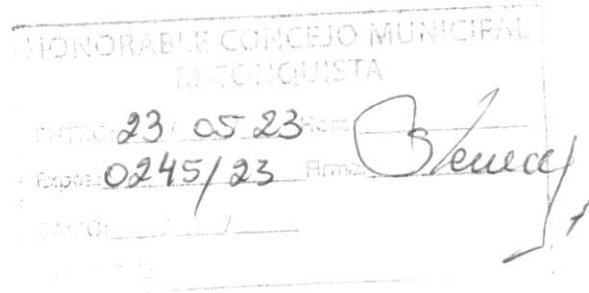


**"Reconquista, CIUDAD ECUMÈNICA"**  
**"70° Aniversario del Coro Polifónico Municipal"**  
**"1.983-2.023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

RECONQUISTA,

MENSAJE N° 019.

Sr. Presidente del  
CONCEJO MUNICIPAL  
De la Ciudad de Reconquista  
Sr. Gustavo Lopez  
S \_\_\_\_\_ D:



Elevamos a Ud. y a los demás miembros de ese Cuerpo, a los fines de su consideración y posterior aprobación, el adjunto Proyecto de Ordenanza que modifica el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Año 2023, aprobado por Ordenanza N° 8969/22, en virtud de haber recibido durante el mes de Febrero Subsidios del Gobierno Nacional y Provincial.

Sin otro motivo, y quedando a su disposición para analizar y/o aclarar cualquier aspecto acerca del proyecto que se remite, saludamos al señor Presidente y demás miembros del Concejo Municipal con nuestro mayor respeto.

C.R.N. DE RECONQUISTA  
Comisión de Recursos Económico  
Municipalidad de Reconquista

Dr. Amadeo Enrique Vallejos  
INTENDENTE  
Municipalidad de Reconquista



**Municipalidad de Reconquista**  
Departamento Ejecutivo



**"Reconquista, CIUDAD ECUMÈNICA"**  
**"70° Aniversario del Coro Polifónico Municipal"**  
**"1.983-2.023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

**PROYECTO DE ORDENANZA**

Artículo 1º) ACEPTESE el subsidio de pesos TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CIEN (\$ 3.320.100,00), proveniente del Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a través de la Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria, destinado Comedores Infantiles Integrales, Programa Social Nutricional, (PRO.SO.NUT.).

Artículo 2º) ACEPTESE el subsidio de pesos CIENTO VEINTISEIS MIL (\$ 126.000,00), proveniente del Ministerio de Desarrollo Social de Santa Fe del Programa Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñez.

Artículo 3º) ACEPTESE el subsidio de pesos QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$ 540.000,00), proveniente del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología para el Programa de Entrenamiento para Mandos Medios.

Artículo 4º) ACEPTESE el aporte de pesos CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 37/100 (\$ 4.999.996,37), proveniente de la Caja de Asistencia Social de la Provincia, destinado a solventar gastos del Festival del Jaukanigas.

Artículo 5º) ACEPTESE el subsidio de pesos VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 40/100 (\$ 26.383.755,40), proveniente de la Secretaria de Integración Socio Urbana, para las Obras de Infraestructura en Barrio Nuevo.

Artículo 6º) ACEPTESE el subsidio de pesos CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 98/100 (\$ 147.383.195,98), proveniente de la Secretaria de Integración Socio Urbana, para las Obras de Infraestructura en San Francisco de Asís.

Artículo 7º) INCREMENTASE en el Cálculo de Recursos del Año 2023, el Rubro Presupuestario 1.01.07.02. DEL SECTOR PUBLICO dentro del Capítulo Transferencias Corrientes en pesos OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SEIS CON 37/100 (\$ 8.986.096,37).

Artículo 8º) INCREMENTASE en el Cálculo de Recursos del año 2023, el Rubro 1.02.02.02. "DEL SECTOR PUBLICO" dentro del Capítulo Transferencias de Capital en pesos CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 38/100 (\$ 173.766.951,38).

Artículo 9º) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos Año 2023 la Partida Parcial 1.02.01.01. "ALIMENTOS PARA PERSONAS" dentro del Inciso Bienes de consumo en pesos TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CIEN (\$ 3.320.100,00)

Artículo 10º) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos Año 2023 la Partida Parcial 1.03.04.09. – "OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE" del Inciso Servicios No Personales en pesos CIENTO VEINTISEIS MIL (\$ 126.000,00).

Artículo 11º) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos por Naturaleza Económica Año 2023, el Inciso 2.01 "Gastos Corrientes" en Pesos CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 37/100 (\$ 5.539.996,37).

Artículo 12º) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos por Naturaleza Económica Año 2023, el Inciso 2.02 "Gastos de Capital" en Pesos OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 35/100 (\$ 87.945.851,35). (Se incorpora la totalidad del convenio suscripto con la Secretaria de Integración Socio Urbana, para las Obras de Infraestructura en Barrio Nuevo.

Artículo 13º) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos por Naturaleza Económica Año 2023, el Inciso 2.02 "Gastos de Capital" en Pesos QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 79/100 (\$ 563.451.965,79). (Se incorpora la totalidad del convenio suscripto con la Secretaria de Integración Socio Urbana, para las Obras de Infraestructura en San Francisco de Asís.

Artículo 14º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

C.P.N. B. [Firma]  
Secretaría de Planeación Económica  
Municipalidad de Reconquista



Dr. Amadeo Enrique Vallejós  
Intendente  
Municipalidad de Reconquista